

REIVINDICACIONES

1. Un método, que comprende:

recorrer, en una forma de arriba hacia abajo, un árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario, en donde el árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario comprende un elemento de interfaz de usuario padre (108, 220, 771) que tiene un elemento de la interfaz de usuario pre-niño que depende del elemento de interfaz de usuario padre en el árbol jerárquico;

reproducir (308), en un dispositivo de visualización durante el recorrido, una representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño (116, 222, 772, 773) en un primer tiempo basado en lógica de pre-niño (222, 772, 773) asociada con el elemento de interfaz de usuario pre-niño, en donde la lógica pre-niño determina si reproducir con base en datos de estado asociados con el elemento de interfaz de usuario padre; y

reproducir (316), en el dispositivo de visualización durante el recorrido, una representación (226) del elemento de interfaz de usuario padre en un segundo tiempo que es posterior al primer tiempo.

2. El método de la reivindicación 1, en donde la lógica pre-niño determina además si reproducir la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño, incluyendo la obtención de datos de estado en el elemento de interfaz de usuario pre-niño, y determinar mediante la lógica pre-niño si reproducir la representación del elemento de interfaz de usuario basado en los datos de estado.

3. El método de la reivindicación 1 o 2, que comprende además reproducir la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño como un resaltado en una posición que aparece debajo de la representación del elemento padre una vez que se reproduce la representación del elemento padre en el segundo tiempo.

4. El método de la reivindicación 1 o 3, que comprende además reproducir (406), en el dispositivo de visualización durante el recorrido, un elemento de interfaz de usuario niño (224, 774, 775), que depende del elemento de interfaz de usuario padre en un tercer tiempo que es posterior al segundo tiempo.

5. El método de la reivindicación 1, que comprende además determinar en el elemento de interfaz de usuario padre que el elemento de interfaz de usuario pre-niño debe ser invocado con base en datos de estado.

6. El método de la reivindicación 1 o 5, en donde la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño comprende animar la representación del elemento de interfaz de usuario de pre-niño sobre un conjunto de tramas de representación.

7. El método de la reivindicación 1 o 6, en donde el elemento de interfaz de usuario pre-niño (773) tiene un elemento dependiente de interfaz de usuario pre-niño de nivel inferior (777) en el árbol jerárquico, y que comprende además, reproducir una representación del elemento dependiente de interfaz de usuario pre-niño en un tercer tiempo que es anterior al primer tiempo.

8. El método de la reivindicación 1 o 7, en donde el elemento de interfaz de usuario pre-niño (773) tiene un elemento dependiente de interfaz de usuario niño (778) en el árbol jerárquico, y que comprende además, reproducir una representación del elemento dependiente de interfaz de usuario niño en un tercer tiempo que es posterior al segundo tiempo.

9. Un sistema que comprende:
un árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario, en donde el árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario comprende un elemento de interfaz de

usuario padre que tiene un elemento de interfaz de usuario pre-niño que depende del elemento de interfaz de usuario padre; y

un programa de aplicación (102) que:

recorre parte del árbol jerárquico (104) en una forma de arriba hacia abajo;

reproduce, durante el recorrido en un dispositivo de salida, una representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño en un primer tiempo con base en lógica de pre-niño asociada con el elemento de interfaz de usuario de pre-niño; y

reproduce, durante el recorrido en el dispositivo de salida, una representación del elemento de interfaz de usuario padre en un segundo tiempo que es posterior al primer tiempo.

10. El sistema de la reivindicación 9, en donde el programa de aplicación determina, usando la lógica de pre-niño, si se reproduce la representación del elemento de interfaz de usuario de pre-niño con base en datos de estado asociados con el elemento de interfaz de usuario padre.

11. El sistema de la reivindicación 10, en donde los datos de estado corresponden al menos a uno de: un estado enfocado (222, 773), un estado suspendido (772), un estado de escucha, un estado seleccionado o un estado presionado, o cualquier combinación de un estado enfocado, un estado suspendido, un estado de escucha, un estado seleccionado, o un estado presionado.

12. El sistema de la reivindicación 9, en donde el elemento de interfaz de usuario pre-niño está asociado con un conjunto de valores de propiedad de estilo que se usan para determinar una o más características de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño.

13. El sistema de la reivindicación 9, en donde el elemento de interfaz de usuario pre-niño (773) tiene un elemento de interfaz de usuario pre-niño dependiente (777) en el árbol jerárquico que, si se invoca, reproduce antes de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño; o

en donde el nodo pre-niño (773) tiene un nodo secundario de nivel inferior (778) en el árbol de la interfaz de usuario que, si se invoca, se dibuja después del nodo pre-niño y antes del nodo padre; o

en donde la representación del nodo pre-niño comprende una forma que aparece como un resaltado relativo a la representación del nodo padre.

14. El sistema de la reivindicación 9, en donde el elemento de interfaz de usuario pre-niño tiene un elemento de interfaz de usuario niño dependiente en el árbol jerárquico que, si se invoca, se reproduce después de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño.

15. El sistema de la reivindicación 9, en donde la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño comprende una forma que aparece como un resaltado con relación a la representación del elemento de interfaz de usuario padre.

16. Un método, que comprende:

recorrer, en una forma de arriba hacia abajo, un árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario, en donde el árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario comprende un elemento de interfaz de usuario padre que tiene un elemento de interfaz de usuario pre-niño que depende del elemento de interfaz de usuario padre;

reproducir, en un dispositivo de visualización durante el recorrido, una representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño con base en datos de estado asociados con al menos uno del elemento de interfaz de usuario padre o el elemento de interfaz de usuario pre-niño;

reproducir, en el dispositivo de visualización durante el recorrido, una representación del elemento de interfaz de usuario padre después de la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño.

17. El método de la reivindicación 16, que además comprende reproducir, durante el recorrido, una representación de otro elemento de interfaz de usuario pre-niño antes de la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño de nivel inferior en el árbol jerárquico.

18. El método de la reivindicación 16, que además comprende reproducir, durante el recorrido, una representación de un elemento de interfaz de usuario niño del elemento de interfaz de usuario padre después de la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario padre.

19. El método de la reivindicación 16, en donde la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño comprende reproducir un resaltado con relación a la representación del elemento de interfaz de usuario padre.

20. El método de la reivindicación 16, en donde la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño comprende animar la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño en conjunto con animar la representación del elemento de interfaz de usuario padre.

P-13084

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. **NC2017/0003247**

Solicitud de patente a nombre de **HOME BOX OFFICE, INC**

Yo, CAROLINA DAZA MONTALVO identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, obrando como apoderada de la sociedad HOME BOX OFFICE, INC, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. **12478** notificado mediante comunicación electrónica el 17 de octubre de 2018, relacionado con concepto técnico de fondo, atentamente me permito manifestar:

1. Modificación al capítulo reivindicatorio

Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 20 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente. En el nuevo capítulo reivindicatorio se realizaron las siguientes modificaciones:

1.1 Se modifica la reivindicación independiente 1 con el fin de indicar los pasos de “recorrer” y “reproducir”, como las características esenciales y que se desean proteger.

Así mismo, se incluye la expresión “árbol jerárquico” que representa mejor la materia objeto a proteger y está de acuerdo con las definiciones de la descripción originalmente presentada. Una modificación similar se realizó en la nueva reivindicación independiente 16 (antigua reivindicación 14).

1.2 Se modifica la antigua reivindicación 9 para indicar que el sistema comprende un árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario y un programa de aplicación relacionado con el mismo y que realiza una serie de funciones, donde dicha definición se hace con términos más adecuados.

1.3 Se incluyen las nuevas reivindicaciones 14 y 15 que limitan el sistema de la reivindicación 9, y las reivindicaciones 18 a 20 que limitan el alcance del método definido en la nueva reivindicación 16.

1.4 En vista de lo anterior, se reenumeran las reivindicaciones y sus dependencias. En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad, novedad y nivel inventivo planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. Pago de tasas

En relación con el número de reivindicaciones, atentamente nos permitimos decir que no se adjunta tasa por reivindicaciones adicionales, toda vez que, aunque el nuevo capítulo reivindicatorio contiene un número mayor de cláusulas que el presentado anteriormente ante esa Superintendencia el 20 de septiembre de 2018, dicho nuevo pliego contiene el mismo número de cláusulas que el originalmente presentado el 3 de abril de 2017, y en dicha oportunidad se realizó el pago de las 10 reivindicaciones

en exceso, razón por la cual la tasa para el análisis de todo el pliego reivindicatorio cubre todas las reivindicaciones adjuntas al presente memorial.

Considerando que el presente memorial se presenta junto con modificaciones a las reivindicaciones, se adjunta recibo por concepto de examen de patentabilidad, según lo establecido en la Resolución 3719 del 2016.

3. Claridad de la solicitud

El solicitante manifiesta que mediante la presentación del nuevo capítulo reivindicatorio quedan subsanadas la totalidad de las objeciones, de modo tal que las nuevas reivindicaciones proporcionan claridad y concisión a la invención descrita, siguiendo las recomendaciones realizadas por el examinador en su concepto técnico.

Ahora bien, el examinador indica en su concepto técnico que *“Las reivindicaciones 1 a 8 y 14 a 15, no son claras debido a que poseen términos generales que no permiten establecer un concepto suficiente de la invención que se está reclamando. Estos términos se describen a continuación: Reivindicaciones 1, 4, 5, 14 y 15: “(...) usuario padre (...)”; Reivindicaciones 1 a 3, 5 a 8 y 14 a 15: “(...) usuario pre-niño (...)”, Reivindicaciones 1, 4, 6, 8 y 14: “(...) usuario niño (...)”. Se sugiere hacer la aclaración respectiva”,* a lo cual el solicitante muy respetuosamente manifiesta que está en total desacuerdo, toda vez que los términos usados a lo largo de todo el pliego reivindicatorio son claros para el experto en la materia y permiten definir lo que se desea proteger, tal como pudo ser evidente para el examinador.

A este respecto, es importante aclarar que la presente invención está dirigida a un proceso que permite buscar y mostrar elementos en una interfaz de usuario, donde se tienen elementos para niños y elementos para padres, los cuales se pueden mostrar o reproducir en un dispositivo de salida o visualización, bien sea de forma simultánea o uno antes que el otro, mostrando también unas partes resaltadas para la fácil

interacción con el usuario final, todo mediante la navegación o búsqueda en un árbol de elementos de interfaz, es decir, un árbol jerárquico, como se entiende y se denomina en el campo técnico relacionado. Este objeto de la invención se puede ver claramente en la memoria descriptiva originalmente presentada, específicamente en el párrafo [0007], donde se indica que *“la tecnología descrita en el presente documento está dirigida a tener uno o más elementos de interfaz de usuario pre-niños en el árbol de interfaz de usuario que se puede dibujar antes de que se dibujen sus elementos de interfaz de usuario padre. Un elemento de la interfaz de usuario padre invoca cualquier elemento de interfaz de usuario pre-niño. Cada pre-niño puede incluir una lógica de pre-niño para dibujar una representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño en una primera vez, que es antes de una segunda vez en la que se dibuja una representación de un elemento de interfaz de usuario padre. La lógica de pre-niño puede determinar si se dibuja la representación de pre-niño sobre la base de datos de estado actual, p.e., como un resaltado cuando los datos de estado actual indican que el elemento de interfaz de usuario padre tiene enfoque”*.

Luego, en el párrafo [0017] se explica detalladamente a lo que se refiere con un elemento de interfaz de usuario “padre” o “niño” o “pre-niño” de acuerdo con la definición de la presente invención, con lo cual el experto en la materia contaría con las herramientas necesarias para entender la invención y poder analizarla, hecho que se presentó con la solicitud en cuestión, teniendo en cuenta que el examinador estuvo en capacidad de realizar un examen y análisis detallado de la presente invención y de compararla con varios documentos del estado del arte para llegar a la conclusión de una supuesta falta de novedad y nivel inventivo, hecho que no hubiese sido posible si los términos usados en las reivindicaciones no fueran claros y no permitieran *“establecer un concepto suficiente de la invención que se está reclamando”*, tal como se indica erróneamente en el oficio No. 12478.

Por lo tanto, los términos objetados y considerados como no claros o “generales” por el examinador, no se modifican ni se limitan, ya que los mismos son claros para el

experto en la materia y el alcance de la invención se puede definir gracias a la divulgación y las enseñanzas de la memoria descriptiva, donde claramente se especifica a qué se refiere con cada uno de dichos términos.

De esta manera, se considera que se ha respondido a las observaciones hechas por el señor Examinador en este respecto, por tanto, se superan las objeciones planteadas y, en consecuencia, el nuevo pliego reivindicatorio de la presente solicitud, cumple a cabalidad con los lineamientos del artículo 30 de la Decisión 486/00.

4. Novedad/Nivel inventivo

El señor examinador establece en su concepto técnico la falta de novedad de las antiguas reivindicaciones 1, 2, 4, 5 y 7 a 15 a la luz de las enseñanzas técnicas descritas en el documento US 6812941 (D1). Además, cita el documento US 20130214995 (D3) para demostrar que las antiguas reivindicaciones 3 y 6 carecen de nivel inventivo.

A este respecto, volvemos sobre el particular que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está “comprendida” en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes.

Así, para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, TODA ELLA, ha de estar contenida en el “*conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial*” como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica, específicamente en forma individual en los documentos D1 y D3 de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en el nuevo capítulo reivindicatorio.

Con respecto al nivel inventivo, nuevamente nos permitimos resaltar que el artículo 18 de la Decisión 486 establece que *“Se considerará que una invención tiene nivel inventivo, si para una persona del oficio normalmente versada en la materia técnica correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*.

Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo **NO** es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo **debe demostrar** la obviedad de la invención y establecer cómo ésta no contiene un salto cualitativo, que demuestre su altura inventiva, teniendo en cuenta que se hace **necesario demostrar** que la invención analizada carece de nivel inventivo y hubiese sido obvia para una persona versada en la materia.

Considerando las anteriores definiciones, es deseo de la solicitante manifestar su desacuerdo con dichas objeciones y presentar argumentos que demuestran la novedad y el nivel inventivo de la invención que se reclama en las nuevas reivindicaciones 1 a 20.

Una vez más, el solicitante indica que la presente invención se refiere a la representación ordenada por tiempo de las interfaces de usuario mediante el cruce de un árbol de elementos de interfaz de usuario (árbol jerárquico), donde cada objeto puede tener dos conjuntos de niños, siendo un conjunto de usuario niño a ser

representados **después** del padre y el otro siendo un conjunto de usuario pre-niño a ser representados **antes** que el padre.

Ahora bien, con respecto al requisito de novedad y el cumplimiento del mismo con relación al documento D1, el solicitante desea manifestar que la nueva reivindicación independiente 1 define un método que se caracteriza porque comprende los pasos de *“recorrer, en una forma de arriba hacia abajo, un árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario, en donde el árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario comprende un elemento de interfaz de usuario padre (108, 220, 771) que tiene un elemento de la interfaz de usuario pre-niño que depende del elemento de interfaz de usuario padre en el árbol jerárquico; reproducir (308), en un dispositivo de visualización durante el recorrido, una representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño (116, 222, 772, 773) en un primer tiempo basado en lógica de pre-niño (222, 772, 773) asociada con el elemento de interfaz de usuario pre-niño, en donde la lógica pre-niño determina si reproducir con base en datos de estado asociados con el elemento de interfaz de usuario padre; y reproducir (316), en el dispositivo de visualización durante el recorrido, una representación (226) del elemento de interfaz de usuario padre en un segundo tiempo que es posterior al primer tiempo”*.

Sin embargo, el documento D1 es totalmente silencioso con respecto a los pasos de este nuevo método como ha sido modificado, específicamente, en el paso de recorrer un árbol jerárquico en una forma desde arriba hacia abajo, tal como una interfaz de usuario padre con una o más interfaces de usuario de niño o pre-niño. Por el contrario, tal como lo indica el examinador en su concepto técnico, el documento D1 en su Figura 3 se limita a indicar una estructura de árbol pero no se especifican que sean elementos de interfaz de usuario de padre y de niño o pre-niño, como se define en la nueva reivindicación independiente 1.

Adicionalmente, la nueva reivindicación independiente 1 se enfoca en dos pasos nuevos relacionados con la reproducción o visualización en un dispositivo de salida o de visualización, durante el recorrido (mencionado previamente), de una

representación del elemento de interfaz de usuario de niño o pre-niño y de una representación del elemento de interfaz de usuario padre, donde estas representaciones son en tiempos o momentos diferentes, es decir, uno después del otro, hecho que no es sugerido ni divulgado en ningún momento por el documento D1.

Además, vale la pena resaltar, nuevamente, el hecho que el documento D1 describe varios métodos diferentes para presentar (por ejemplo, mostrar) una estructura jerárquica, donde la estructura jerárquica incluye múltiples elementos y define relaciones jerárquicas entre los elementos. Dicha estructura jerárquica puede incorporarse dentro de un documento electrónico tal como un documento web, un programa de aplicación interactiva o un mapa dividido en secciones. Cada elemento tiene una “propiedad de presentación” que puede ser un valor o una función. Uno solo de los elementos tiene “enfoco” (por ejemplo, de acuerdo con la codificación del documento por un autor, por defecto, etc.) (resumen, D1).

Así mismo, la Figura 5 de dicha anterioridad es un diagrama de flujo de una realización de un método 60 de “aislamiento de ramificación” para presentar una estructura jerárquica (por ejemplo, un documento electrónico tal como una página web, y un programa de aplicación interactiva, o un mapa dividido en secciones). Durante un paso 62, se accede a la estructura jerárquica. La estructura jerárquica incluye múltiples elementos y define relaciones jerárquicas entre los elementos. Como se describió anteriormente, cada elemento tiene una propiedad de presentación, y uno de los elementos tiene enfoco (columna 9, D1). Durante un paso 66, se determina una ruta en el modelo desde el nodo raíz a un “nodo de foco” o “nodo de enfoco”, en donde el nodo de enfoco es el nodo que representa el elemento que tiene el “enfoco”. La ruta es una ruta desde el nodo raíz al nodo de enfoco formado a lo largo de las ramas (columna 9, D1).

Lo anterior demuestra que el método definido en D1 está enfocado de forma totalmente diferente al de la presente invención, definido en la nueva reivindicación independiente 1, ya que no permite hacer un recorrido de un árbol jerárquico de arriba hacia abajo pasando por elementos de interfaz de usuario padre y pre-niño, donde además luego se visualiza o se reproduce la representación de cada una de dichas interfaces de usuario en un dispositivo de salida o de visualización, donde dicha reproducción o visualización de representaciones se realiza en dos instantes de tiempo diferentes, uno después del otro, lo que permite obtener un resultado de visualización totalmente novedoso y diferente, no sugerido en D1.

Por lo tanto, existe por lo menos una diferencia entre la presente invención definida en la nueva reivindicación independiente 1 y el documento D1, con lo cual se da cumplimiento al requisito de novedad, toda vez que se ajusta a la definición de Novedad Absoluta, como se indicó previamente y, por ende, hay cumplimiento de las disposiciones del artículo 16 de la Decisión 486.

Ahora, dado que la reivindicación independiente 1 cumple con el requisito de novedad, las reivindicaciones dependientes 2 a 8 también cumplen con dicho requerimiento, toda vez que las características de la reivindicación independiente se encuentran incluidas en cada cláusula dependiente, ajustándose del mismo modo a las disposiciones del artículo 16.

Por otro lado, con respecto al requisito de nivel inventivo, es importante tener en cuenta, como primera medida, los problemas que pretende resolver la presente invención, los cuales en ningún momento se pueden tomar como la forma de modificar un método conocido o un documento existente con el fin de obtener el mismo resultado que se ha logrado y que se define en la presente invención, ya que si se hace de esta forma no se parte únicamente del problema, sino también de la

solución, lo que se denomina como análisis de tipo “hindsight” o retrospectivo, el cual es totalmente inaceptable.

Lo anterior se puede evidenciar en el oficio No. 12478 cuando el examinador indica que *“el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿cómo modificar el método conocido en D1 para destacar los elementos de la interfaz de usuario?”*, donde se plantea lo que existe y la forma de modificarlo para obtener el resultado de la presente invención, pero no se está teniendo en cuenta el problema real abordado por la invención y que se deriva de forma evidente a partir de la lectura completa de la descripción originalmente presentada. Si se realizara el esfuerzo intelectual de ubicarse en el mismo instante de los inventores al momento de la presentación prioritaria, hubiese sido imposible indicar que el problema es modificar la anterioridad D1 para destacar los elementos de la interfaz de usuario, ya que el experto en ese momento no sabía que tenía que llegar a dicho resultado.

Así las cosas, con el fin de demostrar la superioridad de la presente invención con respecto al estado del arte, el solicitante desea mostrar el problema técnico abordado y explicar la forma cómo se llega a la solución, pero partiendo desde el conocimiento que se tenía en el momento de la presentación de la solicitud prioritaria.

En este sentido, la presente solicitud claramente divulga problemas con la reproducción o visualización convencional de árboles de interfaces de usuario y que tienen elementos de interfaz de usuario de niños que lo componen, tal como se define, por ejemplo, en los párrafos [0002] a [0005] de la descripción originalmente presentada. Como se describe en dicha descripción, las reivindicaciones están dirigidas a una solución por la cual, un elemento de interfaz de usuario pre-niño que depende (por ejemplo, está más abajo en el árbol jerárquico) de un elemento de interfaz de usuario padre se puede mostrar o visualizar (reproducir) antes que el elemento de interfaz de usuario padre.

La materia objeto definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 20 resuelve el problema técnico que suministra la forma de estar compuesto de un elemento de interfaz de usuario niño mientras permite que el elemento de interfaz de usuario niño sea visualizado o reproducido antes de la reproducción del elemento de interfaz de usuario padre. Lo anterior suministra una solución técnica a un problema técnico relacionado con la reproducción o visualización de elementos de interfaz de usuario de un árbol jerárquico de interfaz de usuario, mientras que se mantiene la composabilidad.

En este sentido, los documentos mencionados por el examinador como particularmente relevantes para la presente invención fallan en divulgar los elementos reivindicados dirigidos a resolver este problema particular.

Con base en el análisis anterior, ni D1, ni D3, ya sea solos o en combinación, enseñan o sugieren la presente invención. En vista de lo anterior, **las reivindicaciones presentadas son nuevas y no son obvias, por lo tanto, son novedosas e inventivas sobre el estado del arte**. Por lo tanto, se le solicita respetuosamente al señor examinador retire la objeción de novedad y nivel inventivo.

De esta manera, queda demostrado que los documentos D1 y D3 citados por su Despacho **no pueden ser considerados como anterioridades válidas** capaces de afectar la novedad y el nivel inventivo de la solicitud, toda vez que estos documentos fallan en enseñar todas las características esenciales de la invención, y la manera como se solucionó el problema técnico en cuestión.

En este sentido, y siguiendo el Manual Andino de Patentes, la presente invención tal y como se encuentra definida en las nuevas reivindicaciones 1 a 20, tiene diferencias con el estado del arte e implicó un nivel inventivo durante su desarrollo, por lo cual

debe ser considerada como novedosa e inventiva según las disposiciones de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486.

En consecuencia, solicitamos a ese despacho pronunciarse en relación con todos los argumentos presentados en este memorial dando estricta aplicación al principio del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Nacional.

5. Anexos

- Capítulo reivindicatorio que incluye 20 reivindicaciones.
- Comprobante de pago por concepto de examen de patentabilidad.

Señor Director,



CAROLINA DAZA MONTALVO
C.C. 66.783.790 de Palmira Valle
TP-141563 CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

REIVINDICACIONES

1. Un método, que comprende:

recorrer, en una forma de arriba hacia abajo, un árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario, en donde el árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario comprende un elemento de interfaz de usuario padre (108, 220, 771) que tiene un elemento de la interfaz de usuario pre-niño que depende del elemento de interfaz de usuario padre en el árbol jerárquico;

reproducir (308), en un dispositivo de visualización durante el recorrido, una representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño (116, 222, 772, 773) en un primer tiempo basado en lógica de pre-niño (222, 772, 773) asociada con el elemento de interfaz de usuario pre-niño, en donde la lógica pre-niño determina si reproducir con base en datos de estado asociados con el elemento de interfaz de usuario padre; y

reproducir (316), en el dispositivo de visualización durante el recorrido, una representación (226) del elemento de interfaz de usuario padre en un segundo tiempo que es posterior al primer tiempo.

2. El método de la reivindicación 1, en donde la lógica pre-niño determina además si reproducir la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño, incluyendo la obtención de datos de estado en el elemento de interfaz de usuario pre-niño, y determinar mediante la lógica pre-niño si reproducir la representación del elemento de interfaz de usuario basado en los datos de estado.

3. El método de la reivindicación 1 o 2, que comprende además reproducir la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño como un resaltado en una posición que aparece debajo de la representación del elemento padre una vez que se reproduce la representación del elemento padre en el segundo tiempo.

4. El método de la reivindicación 1 o 3, que comprende además reproducir (406), en el dispositivo de visualización durante el recorrido, un elemento de interfaz de usuario niño (224, 774, 775), que depende del elemento de interfaz de usuario padre en un tercer tiempo que es posterior al segundo tiempo.

5. El método de la reivindicación 1, que comprende además determinar en el elemento de interfaz de usuario padre que el elemento de interfaz de usuario pre-niño debe ser invocado con base en datos de estado.

6. El método de la reivindicación 1 o 5, en donde la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño comprende animar la representación del elemento de interfaz de usuario de pre-niño sobre un conjunto de tramas de representación.

7. El método de la reivindicación 1 o 6, en donde el elemento de interfaz de usuario pre-niño (773) tiene un elemento dependiente de interfaz de usuario pre-niño de nivel inferior (777) en el árbol jerárquico, y que comprende además, reproducir una representación del elemento dependiente de interfaz de usuario pre-niño en un tercer tiempo que es anterior al primer tiempo.

8. El método de la reivindicación 1 o 7, en donde el elemento de interfaz de usuario pre-niño (773) tiene un elemento dependiente de interfaz de usuario niño (778) en el árbol jerárquico, y que comprende además, reproducir una representación del elemento dependiente de interfaz de usuario niño en un tercer tiempo que es posterior al segundo tiempo.

9. Un sistema que comprende:
un árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario, en donde el árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario comprende un elemento de interfaz de

usuario padre que tiene un elemento de interfaz de usuario pre-niño que depende del elemento de interfaz de usuario padre; y

un programa de aplicación (102) que:

recorre parte del árbol jerárquico (104) en una forma de arriba hacia abajo;

reproduce, durante el recorrido en un dispositivo de salida, una representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño en un primer tiempo con base en lógica de pre-niño asociada con el elemento de interfaz de usuario de pre-niño; y

reproduce, durante el recorrido en el dispositivo de salida, una representación del elemento de interfaz de usuario padre en un segundo tiempo que es posterior al primer tiempo.

10. El sistema de la reivindicación 9, en donde el programa de aplicación determina, usando la lógica de pre-niño, si se reproduce la representación del elemento de interfaz de usuario de pre-niño con base en datos de estado asociados con el elemento de interfaz de usuario padre.

11. El sistema de la reivindicación 10, en donde los datos de estado corresponden al menos a uno de: un estado enfocado (222, 773), un estado suspendido (772), un estado de escucha, un estado seleccionado o un estado presionado, o cualquier combinación de un estado enfocado, un estado suspendido, un estado de escucha, un estado seleccionado, o un estado presionado.

12. El sistema de la reivindicación 9, en donde el elemento de interfaz de usuario pre-niño está asociado con un conjunto de valores de propiedad de estilo que se usan para determinar una o más características de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño.

13. El sistema de la reivindicación 9, en donde el elemento de interfaz de usuario pre-niño (773) tiene un elemento de interfaz de usuario pre-niño dependiente (777) en el árbol jerárquico que, si se invoca, reproduce antes de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño; o

en donde el nodo pre-niño (773) tiene un nodo secundario de nivel inferior (778) en el árbol de la interfaz de usuario que, si se invoca, se dibuja después del nodo pre-niño y antes del nodo padre; o

en donde la representación del nodo pre-niño comprende una forma que aparece como un resaltado relativo a la representación del nodo padre.

14. El sistema de la reivindicación 9, en donde el elemento de interfaz de usuario pre-niño tiene un elemento de interfaz de usuario niño dependiente en el árbol jerárquico que, si se invoca, se reproduce después de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño.

15. El sistema de la reivindicación 9, en donde la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño comprende una forma que aparece como un resaltado con relación a la representación del elemento de interfaz de usuario padre.

16. Un método, que comprende:
recorrer, en una forma de arriba hacia abajo, un árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario, en donde el árbol jerárquico de elementos de interfaz de usuario comprende un elemento de interfaz de usuario padre que tiene un elemento de interfaz de usuario pre-niño que depende del elemento de interfaz de usuario padre;

reproducir, en un dispositivo de visualización durante el recorrido, una representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño con base en datos de estado asociados con al menos uno del elemento de interfaz de usuario padre o el elemento de interfaz de usuario pre-niño;

reproducir, en el dispositivo de visualización durante el recorrido, una representación del elemento de interfaz de usuario padre después de la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño.

17. El método de la reivindicación 16, que además comprende reproducir, durante el recorrido, una representación de otro elemento de interfaz de usuario pre-niño antes de la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño de nivel inferior en el árbol jerárquico.

18. El método de la reivindicación 16, que además comprende reproducir, durante el recorrido, una representación de un elemento de interfaz de usuario niño del elemento de interfaz de usuario padre después de la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario padre.

19. El método de la reivindicación 16, en donde la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño comprende reproducir un resaltado con relación a la representación del elemento de interfaz de usuario padre.

20. El método de la reivindicación 16, en donde la reproducción de la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño comprende animar la representación del elemento de interfaz de usuario pre-niño en conjunto con animar la representación del elemento de interfaz de usuario padre.



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: NC2017/0003247

Recibo: 19-1806

Fecha: 14/01/2019

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO

CC: 66.783.790

Pago PSE No: 249997

CUS: 403783584

Patente PCT

SISTEMA Y MÉTODO PARA PRE-NIÑOS EN UN ÁRBOL DE INTERFAZ DE USUARIO

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-01	Solicitud examen de patentabilidad Patente de Invención (DESCUENTO INTERNET)	1	\$ 1,097,600	\$ 1,097,600
TOTAL					\$ 1,097,600